

Consta de lo pasado y acordado de los señores  
don Alonso de Sotomayor y don Pedro de Sotomayor que  
cumpliere lo que se contiene en el presente que  
comunes y para legar a lo que dice ay sobre  
de paralizar los dichos señores Rey y Rey y que ad  
more de esto en adelante se acordó que se  
que en el tiempo de tres años que se pide, no  
sea zutido conyugelua ni conyugelua  
cosumbe dual

El vuto lours de los señores S. Medley, reman  
efecuar y cumplir lo de cuando en cuando  
m. y el mayor numero de votos, y que en los  
testm. que estan pedidos conyugelua  
de esto de este acuerdo que firmaron de que

De fecho

Don Juan de Sotomayor Don Juan de Sotomayor  
Jurado Don Alonso de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor Don Juan de Sotomayor  
Don Diego de Sotomayor Don Juan de Sotomayor  
Don Domingo de Sotomayor Don Juan de Sotomayor  
Don Francisco de Sotomayor Don Juan de Sotomayor  
Don Lorenzo de Sotomayor Don Juan de Sotomayor

